



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria para la concesión de 2 becas de movilidad internacional destinadas al personal docente e investigador y a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo en el marco del Programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" curso 2017/2018.*

BDNS(Identif.): 341648.

Descripción de la convocatoria:

Resolución de 24 de marzo de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria para la concesión de 2 becas de movilidad internacional destinadas al personal docente e investigador y a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo en el marco del Programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" curso 2017/2018.

Texto del extracto:

BNDS .....

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—*Beneficiarios.*

Personal docente e investigador y estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar 2 becas de movilidad internacional destinadas al personal docente e investigador y a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo en el marco del Programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" curso 2017/2018, para llevar a cabo una estancia en un centro de investigación o universidad iberoamericana.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 21 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de movilidad internacional para el personal docente e investigador y estudiantes de doctorado publicadas en el BOPA el 26 de abril de 2016.

Cuarto.—*Cuantía.*

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 10.000 €.

El personal docente e investigador deberá ir a centros de investigación o universidades iberoamericanas con los que el Santander tenga suscrito un convenio de colaboración. La duración mínima de la estancia será de 2 meses.

Los estudiantes de doctorado deberán estar adscritos a alguna de las universidades con convenio de colaboración con el Santander. La duración mínima de la estancia será de 4 meses.

El importe de la beca financiará los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención así como el seguro obligatorio facilitado por el Santander.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

También deberán inscribirse a través del enlace de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) siendo el plazo límite el 30 de junio de 2017.

Sexto.—*Otros datos.*

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante.

Oviedo, 5 de abril de 2017.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2017-04004.